

Comisión Permanente Ordinaria del Pleno

Vicealcaldía

CONVOCATORIA
Sesión (001/2021/005), ordinaria**Fecha de celebración:** Martes, 19 de enero de 2021**Hora de convocatoria:** 13:30 horas**Lugar:** Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja

La Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Vicealcaldía, por resolución del día 14 de enero de 2021, ha dispuesto convocar dicha Comisión para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

La sesión ordinaria, parcialmente no presencial, en su caso, se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Orgánico del Pleno y el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Disposición Final Segunda del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.

Asimismo, a los efectos previstos en el acuerdo de 21 de enero de 2010 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid y en el Decreto del Vicealcalde, de igual fecha, por el que se aprueban las instrucciones para la implantación del Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, se ordena la publicación de esta convocatoria y orden del día en el mencionado Tablón.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Aprobación, en su caso, del **acta** de la sesión anterior, celebrada el día 11 de diciembre de 2020 (008/2020/070).

§ A) Dictamen de asuntos con carácter previo a su elevación al Pleno

No se han presentado asuntos para dictaminar en esta sesión.

§ B) Parte de información, impulso y control

Preguntas

- Punto 2. Pregunta n.º 2021/8000001, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Vicealcaldesa,** interesando conocer qué valoración hace *"de la gestión de las convocatorias de las últimas sesiones plenarias de los Foros Locales de Distrito"*.
- Punto 3. Pregunta n.º 2021/8000002, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión (con la aclaración introducida por su autor mediante escrito n.º 2021/8000055), dirigida a la Vicealcaldesa,** interesando conocer, en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno, de 30 de diciembre de 2020, que modificó el acuerdo de 27 de junio de 2019 por el que se establecía la organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, para exceptuar a dos direcciones generales del requisito legal de ser cubiertas por funcionarios de carrera, si considera *"que no existe ningún funcionario de carrera capacitado para ocupar los puestos de la Dirección General de Participación Ciudadana y de la Dirección General de Cooperación y Ciudadanía Global"*.
- Punto 4. Pregunta n.º 2021/8000003, formulada por el concejal don Ignacio Murgui Parra, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid en la Comisión, dirigida a la Vicealcaldesa,** interesando conocer qué valoración hace *"de la gestión, por parte de las presidentas y presidentes de distrito, de las admisiones e inadmisiones de las iniciativas de los plenos de distrito"*.
- Punto 5. Pregunta n.º 2021/8000008, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión,** interesando conocer *"cuál va a ser la modalidad de gestión desde el Área [de Gobierno] de Vicealcaldía y como llevarán a cabo el cumplimiento de los objetivos, indicadores y actividades del programa 922.08 de coordinación técnica de los distritos"*.
- Punto 6. Pregunta n.º 2021/8000009, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión,** interesando conocer, en relación con la retirada de las subvenciones nominativas del presupuesto del Área de Gobierno de Vicealcaldía, cuáles son los planes del Área de Gobierno

para continuar con el desarrollo de los programas que determinaron su concesión”.

- Punto 7. Pregunta n.º 2021/8000010, formulada por el concejal don Pedro Barrero Cuadrado, Portavoz del Grupo Municipal Socialista de Madrid en la Comisión, dirigido a la titular del Área Delegada de Coordinación Territorial, Transparencia y Participación Ciudadana,** interesando conocer su opinión *“sobre el Proyecto que desarrolla el Espacio Vecinal de Arganzuela en el antiguo Mercado de Frutas y Verduras y la posibilidad de continuar con este proyecto en los próximos años en el mismo lugar”*.
- Punto 8. Pregunta n.º 2021/8000011, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX,** interesando conocer si el Área de Gobierno de Vicealcaldía tiene previsto *“publicar en el Portal de Transparencia la relación de locales cedidos por los Distritos a las asociaciones, a quién se han cedido, por qué plazo, con qué requisitos y con qué objeto, a los efectos de que los madrileños puedan conocer qué destino se da a los inmuebles municipales”*.
- Punto 9. Pregunta n.º 2021/8000012, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX,** interesando conocer si el Área de Gobierno de Vicealcaldía tiene previsto *“convocar las comisiones de valoración de subvenciones dependientes de ese Área con un plazo suficiente que permita a los miembros examinar los proyectos presentados”*.
- Punto 10. Pregunta n.º 2021/8000013, formulada por el concejal don Francisco Javier Ortega Smith-Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX,** interesando conocer si el Área de Gobierno de Vicealcaldía ha previsto *“publicar en el portal de transparencia todos los convenios que celebre el Ayuntamiento para conocimiento de los madrileños”*.

§ C) Ruegos

Madrid, 14 de enero de 2021
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
por delegación de fecha 23 de diciembre de 2020
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA
TÉCNICA A LAS COMISIONES DEL PLENO
Javier Ordóñez Ramos

ANEXO

NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PLENO EN EL MES DE ENERO DE 2021

En atención a las circunstancias excepcionales que se dan en estos momentos, el desarrollo de las sesiones que celebrarán las Comisiones Permanentes del Pleno en el mes de enero, se ajustará a las siguientes normas:

1. Las sesiones serán parcialmente presenciales.

Con carácter transitorio, el lugar de celebración será en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor, 71, planta baja.

2. En principio, solamente estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión:

- El Presidente.
- El Secretario.
- Los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales (cinco).
- Los Delegados de las Áreas de Gobierno y, en su caso, los titulares de las Áreas Delegadas.

Si bien este es el número aconsejable de presencias, si se considerase conveniente, podrían asistir, también, como máximo:

- Un asesor por cada Grupo Político.
- Un máximo de tres titulares de órganos directivos por cada Área de Gobierno, en principio.

3. El resto de los concejales miembros de la Comisión, asistirán de forma telemática. Asimismo, utilizarán este medio los miembros de los equipos directivos de las Áreas de Gobierno y de los gabinetes de los respectivos Grupos Políticos, en el número y con las limitaciones que fijen los Servicios Informáticos Municipales.
4. Por los motivos de seguridad expresados, las iniciativas planteadas por la FRAVM, que habrán de ser remitidas por escrito, por el cauce habitual, serán contestadas en la Comisión sin que se habilite la presencia física de sus representantes.
5. Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlas en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.
6. La asistencia, en su caso, de medios de comunicación, atenderá a los principios de prudencia y limitación de número, teniendo en cuenta las características de los espacios y cabinas habilitados a tal fin. A estos efectos será la Dirección General de Medios de Comunicación la que fije, debidamente coordinada con la Secretaría General, el número máximo de asistentes y su concreta ubicación. Por motivos de seguridad y aforo, en ningún caso estarán presentes en el Salón donde se celebra la sesión.

7. Acceso al Salón de Sesiones:

- Se accederá al edificio por la calle Mayor, 71.
- En el hall del edificio, se habrán dispuesto, en cantidad suficiente: gel hidroalcohólico, mascarillas y guantes de látex, para su uso por los asistentes, que deberán proceder a la previa desinfección mediante aplicación de gel antes de utilizar los guantes.
- La Secretaría General habrá dispuesto la ubicación de los asistentes, con respeto a las normas de seguridad (distancias mínimas), señaladas al efecto por la Administración sanitaria.
- Al finalizar la sesión, el material utilizado será desechado en los recipientes previstos al efecto y tendrán nuevamente a su disposición gel hidroalcohólico.

NOTA:

Los miembros de la Comisión tienen a su disposición todo el soporte tecnológico y la información complementaria para poder desarrollar de forma telemática sus funciones en esta sesión. La Secretaría General del Pleno y el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM), están a su entera disposición para resolver cuantas dudas o incidencias puedan plantearse.

Por motivos de seguridad, el público no asistirá físicamente a las sesiones, sin perjuicio de que puedan seguirlos en directo de forma telemática, pues se retransmitirán vía *streaming*, como viene siendo habitual.

Los miembros de la Comisión cuya participación sea presencial, comparecerán en el Salón de Usos Múltiples del Edificio de Grupos Políticos, calle Mayor 71, planta baja.

El borrador del acta al que se refiere el punto n.º1 ha sido remitido a los miembros de la Comisión Permanente por correo electrónico. Para cualquier incidencia en relación con su recepción, puede contactar con la Secretaría de la Comisión (correo electrónico: comisionespleno@madrid.es)